



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de noviembre de dos mil ocho en la CLÍNICA DENTAL DE D. [REDACTED] cuyo titular es el mismo, de CIF [REDACTED] y que se encuentra en la calle [REDACTED] de Ronda, en Málaga (C.P.-29400).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], colaboradora del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

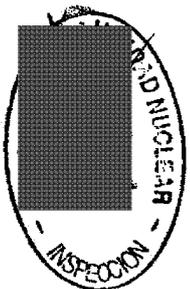
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación tiene 2 equipos instalados en sendas salas. Las salas se encontraban señalizadas con el trébol reglamentario. \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados eran los siguientes:
  - Gabinete 1.- Intraoral [REDACTED] con nº 450158 y control CCX.
  - Gabinete 2.- ortopantomógrafo [REDACTED], nº 01026340. \_





- Disponían de carteles de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponían de 1 delantal y 1 collarín plomados. \_\_\_\_\_
- Aunque las salas no están plomadas, la instalación está ubicada en una casa aislada y la sala de espera está alejada de las de los equipos. \_\_\_\_
- El equipo intraoral disponía de RadioVisioGrafía. \_\_\_\_\_

#### DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

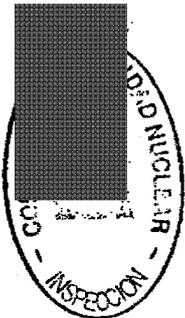
- Mientras se efectuaban disparos con cada uno de los equipos, en la ubicación del operador (en el exterior de la sala en ambos casos) se midieron tasas de dosis similares a la del fondo natural. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según se manifestó, el titular, que dispone de Acreditación para Dirigir, es la única persona que opera los equipos y es también la única persona considerada expuesta a radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- Se disponía de 1 dosímetros TL. Los valores de los registros dosimétricos del mes de marzo, abril y agosto de 2008 eran de 8, 10 y 10 mSv, respectivamente. Según manifestaron, se trataba de dosis asignada por pérdida de dosímetro durante varios meses. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación, entregado por la UTPR [redacted] en el cual están anotadas las fechas de las revisiones. Se adjunta, como Anexo 1, copia de la página de interés. \_\_\_\_\_
- Según dicho Diario, la UTPR [redacted] realizó revisiones en fechas 19/01/2007 y 21/01/2008. Se mostró el Informe de esta última. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron, tanto el titular (telefónicamente) como la receptora del inspector, su UTPR ha sido [redacted] durante 8 años aproximadamente y [redacted] en los últimos 2-3 años. En todos los casos,



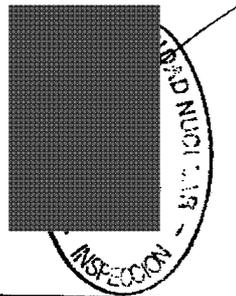
los técnicos que visitaron la instalación fueron hombres, no habiendo estado nunca en ella ni la titular de la UTPR [REDACTED] ni otra técnico mujer. \_

- Se entregó al inspector copia de una carta remitida por [REDACTED] al titular en fecha 21/10/2003, en la que se le requerían una serie de documentos para poder efectuar la Declaración ante la Delegación de Industria. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- La instalación no se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumpléndose por tanto el artículo 10º del Real Decreto 1891/1991, de instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL DR. D. [REDACTED] (Ronda) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Acta enviada y no contestada por el titular*

